

Sexagésima Sexta Reunión de la Mesa Directiva
de la Conferencia Regional sobre la Mujer
de América Latina y el Caribe

Santiago, 4 y 5 de diciembre de 2024

ACUERDOS

La Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, en su 66ª Reunión, aprobó los siguientes acuerdos:

1. *Reafirmar* una vez más el compromiso de tomar todas las medidas necesarias y progresivas para que los Estados, en cuanto garantes de derechos, aceleren la efectiva implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de la Agenda Regional de Género, fortaleciendo la institucionalidad y la arquitectura para el logro de la igualdad de género, a través de la jerarquización al más alto nivel de los mecanismos para el adelanto de las mujeres, incluido el nivel ministerial o equivalente, reforzando su papel como entes rectores de las políticas de igualdad de género, derechos y autonomía de las mujeres y la transversalización de la perspectiva de género en los diferentes niveles de gobierno y poderes del Estado, asegurando el incremento de la asignación de recursos financieros, técnicos y humanos, la presupuestación con perspectiva de género y el seguimiento y la rendición de cuentas con participación ciudadana;

2. *Tomar nota* del informe sobre el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe presentado por la Secretaría y apoyar el fortalecimiento del Observatorio a través de la actualización de las estadísticas oficiales y los indicadores de género, así como de un repositorio de marcos normativos, y la elaboración de estudios que contribuyan al seguimiento de los compromisos de la Agenda Regional de Género y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y a la creación de capacidades institucionales con enfoque de género en los países de la región;

3. *Tomar nota también* del párrafo 3 de los acuerdos aprobados en la Primera Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre Cooperación Sur-Sur de América Latina y el Caribe, celebrada en junio de 2024, en el que se solicita a la Secretaría que, con el apoyo de otros organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas, elabore un plan de acción para la transversalización de la perspectiva de género en programas y proyectos de cooperación internacional para el desarrollo, que sirva de herramienta metodológica y conceptual para orientar la adecuada incorporación e implementación de la perspectiva de género en las distintas modalidades de cooperación entre los Estados miembros, y que ese documento sea presentado en la Segunda Reunión de la Conferencia Regional sobre Cooperación Sur-Sur de América Latina y el Caribe¹;

¹ Véase [en línea] <https://www.cepal.org/es/eventos/primer-reunion-la-mesa-directiva-la-conferencia-regional-cooperacion-sur-sur-america-latina#section-documents>.

4. *Tomar nota además* de la decisión III/4 “Transversalización de la perspectiva de género”, aprobada en la Tercera Reunión de la Conferencia de las Partes del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe²;

5. *Recordar* el compromiso de los países de implementar y hacer el seguimiento del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, en particular tomando en cuenta su guía operacional³, y reconocer su contribución a la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe a ese respecto;

6. *Tomar nota* del informe sobre el Fondo Regional de Apoyo a Organizaciones y Movimientos de Mujeres y Feministas presentado por la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, en su calidad de entidad administradora, que se refiere a los resultados del segundo llamado a la presentación de propuestas de organizaciones y redes de mujeres y feministas, así como a las próximas actividades relativas al Fondo;

7. *Alentar* nuevamente a los Gobiernos de América Latina y el Caribe y de otras regiones, a los países desarrollados, a los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y a otros actores relevantes a que aporten recursos financieros para la sostenibilidad del Fondo Regional de Apoyo a Organizaciones y Movimientos de Mujeres y Feministas;

8. *Agradecer* a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y a la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres por la organización conjunta de la consulta regional de América Latina y el Caribe previa al 69º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en el marco de esta 66ª Reunión de la Mesa Directiva;

9. *Acoger con beneplácito* el documento *Acción para la igualdad, el desarrollo y la paz en América Latina y el Caribe: proyecto de informe regional sobre el examen de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing a 30 años de su aprobación en sinergia con la implementación de la Agenda Regional de Género*⁴ y los principales avances y desafíos regionales en él identificados, vinculados a las siguientes seis áreas temáticas: i) desarrollo inclusivo, prosperidad compartida y trabajo decente, ii) erradicación de la pobreza, protección social y servicios sociales, iii) erradicación de la violencia, los estigmas y los estereotipos, iv) participación, rendición de cuentas e instituciones con perspectiva de género, v) sociedades pacíficas e inclusivas, y vi) conservación, protección y restauración del medio ambiente, y solicitar a las delegaciones que, en caso de tener comentarios, los hagan llegar a la Secretaría antes del 21 de diciembre de 2024;

10. *Acoger con beneplácito también* la declaración aprobada en la sesión especial de consulta regional previa al 69º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en el marco de esta 66ª Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe;

11. *Solicitar* al Gobierno de Costa Rica, en su calidad de Vicepresidente de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en representación del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, que presente la declaración aprobada en la sesión de consulta regional y los acuerdos de esta 66ª Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe en el 69º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, el cual se celebrará en marzo de 2025;

² Véase [en línea] <https://acuerdodeescazu.cepal.org/cop3/es/documents/3>.

³ LC/L.4061(CRPD.2/3)/Rev.1.

⁴ LC/MDM.66/3.

12. *Hacer suyo* el índice comentado del documento de posición de la XVI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe y solicitar a la Secretaría que incorpore las contribuciones realizadas por las delegaciones en esta Reunión;

13. *Acoger con beneplácito* el informe presentado por la delegación de México sobre los preparativos de la XVI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, que se realizará en la Ciudad de México del 12 al 15 de agosto de 2025;

14. *Aprobar* la propuesta de la Secretaría sobre la hoja de ruta para el proceso preparatorio de la XVI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, solicitar a México, en su calidad de Vicepresidente de la Mesa Directiva y país anfitrión de la Conferencia, que lidere la implementación de dicha hoja de ruta e instar a los Gobiernos a participar activamente en las actividades del proceso preparatorio.